



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 3 de noviembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 3 de noviembre de 2021 propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.025, para el Servicio de Desarrollo Rural, Ganadería, Agroalimentación y Jardinería, adscrito al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 190, de 4 de octubre de 2021, posteriormente modificada mediante Resolución de 4 de octubre de 2021, publicada en el BOP núm. 195, de 13 de octubre de 2021, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.025, para el Servicio de Desarrollo Rural, Ganadería, Agroalimentación y Jardinería, adscrito al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 5 y finalizando el día 27 de octubre de 2021.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, y lo previsto en la base 4.2.1 de las específicas, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso de provisión del puesto de trabajo indicado.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).

Código Seguro De Verificación	ubakdyADXQFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	04/11/2021 10:37:56	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	04/11/2021 09:47:40	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ubakdyADXQFPZulJDxoTg==			



- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Servicio, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 190, de 4 de octubre de 2021.

A la vista de los antecedentes de hecho y normativa de aplicación expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.025, para el Servicio de Desarrollo Rural, Ganadería, Agroalimentación y Jardinería, adscrito al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de esta Corporación.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>
TORRES	MARTELL	RAFAEL LUIS

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de personas excluidas al concurso de provisión de puesto de trabajo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAUSAS</u>
No hay personas excluidas.			

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos/as en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto las personas excluidas, como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en ambas listas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo, y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.2.2. de las específicas, se dictará resolución en el plazo de un mes aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, así como en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz.

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada del Área de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web www.dipucadiz.es, de conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta de las

Código Seguro De Verificación	ubakdyADXQFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	04/11/2021 10:37:56
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	04/11/2021 09:47:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ubakdyADXQFPZulJDxoTg==		






específicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	ubakdyADXQFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	04/11/2021 10:37:56	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	04/11/2021 09:47:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ubakdyADXQFPZulJDxoTg==			